



**ROCESO EJECUTIVO – C3
INCIDENTE DE DESEMBARGO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00288-00**

Al Despacho de la señora Juez informando que existe solicitud de incidente de desembargo, elvado por tercero, para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, 23 de marzo de 2023

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y revisado el escrito allegado por la señora YULY ANDREA GOMEZ ESPITIA, identificada con CC. 1.095.919.791 a través de apoderado judicial, quien manifiesta actuar como tercero poseedor y propietaria del vehículo de placas FCM – 417, el cual fue inmovilizado por la Patrulla de Vigilancia del CAI Primero de Mayo de Girón y puesto a disposición de este Despacho judicial, advierte esta Operadora judicial que este trámite es pre temporáneo pues aún no se ha realizado diligencia de secuestro del mentado vehículo.

Lo anterior, en aras de dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en el numeral 8º del artículo 597 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 038 del 24 de marzo de 2023.